

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## PARTICULARES

Nº 011 PERÍODO LEGISLATIVO 2001

**EXTRACTO** COLEGIO DE GRADUADOS EN SERVICIO SOCIAL O TRABAJO SOCIAL DE TIERRA DEL FUEGO, NOTA ADJUNTANDO ACUERDO CON LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 20/09/2001

**Girado a la Comisión** C/B  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

**COLEGIO DE GRADUADOS EN SERVICIO  
SOCIAL O TRABAJO SOCIAL  
TIERRA DEL FUEGO**

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA	PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
Nº 639	10.09.01
07-09-01	MESA DE ENTRADA
HORA 14:20	Nº 011 Hs. 15:25 FIRMA
FIRMA	



Ushuaia, 6 de setiembre de 2001.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P.N. DANIEL GALLO.  
S / D

Por la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que el Colegio de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social ha realizado gestiones con la Universidad Nacional de Córdoba con la intención de convenir el ciclo de Licenciatura a distancia para los matriculados del mencionado Colegio.


De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se encuentra a la firma un acuerdo con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba.


Resulta importante destacar que el cursado de la misma se sostendrá económicamente de modo autogestivo, previéndose su inicio para la segunda quincena del corriente mes.

En el marco de éste convenio y dado que ésta formación académica es necesaria para el colectivo profesional, solicitamos a Ud. arbitrar los medios necesarios para que la mencionada Licenciatura sea declarada de interés provincial.

En virtud de ello, adjuntamos a la presente copia del Anexo I Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social y del convenio a suscribir.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.

  
**Lic. Silvia Nora Paredes**  
PRESIDENTA  
Colegio de Graduados en  
Servicio Social y/o Trabajo Social  
Provincia de Tierra del Fuego

  
**Lic. Paula Gabriela Togni**  
SECRETARIA  
Colegio de Graduados en  
Servicio Social y/o Trabajo Social  
Provincia de Tierra del Fuego

*Para ser reconocido a la futura sesión.*  
Ushuaia, 07/09/01

  
Leg. ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo



## ANEXO I CICLO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

El Ciclo de Licenciatura de Trabajo Social, que ofrece la Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se enmarca en la Resolución N° 655 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que habilita a la Universidad Nacional de Córdoba otorgar con validez nacional el título de Licenciado en Trabajo Social.

### **1- Objetivo Específico del Proyecto de Licenciatura**

“Brindar la posibilidad de perfeccionamiento a los Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales que contemple su formación de grado acorde a las actuales tendencias del Trabajo Social en el campo académico y profesional”.

### **2- Requisito de Admisión**

Poseer título de Asistente Social y/o Trabajador Social, que hayan cursado su carrera en cuatro años de duración, egresados de Escuelas de Servicio Social Universitarias.

Poseer título de Asistentes Social y/o Trabajador Social egresado de Escuelas de Servicio Social No Universitarias, que hayan cursado su carrera en cuatro años de duración, con título reconocido por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

### **3- Plan de Estudios**

El ciclo se plantea en cuatro cuatrimestres. En el primer cuatrimestre el alumno deberá realizar un módulo introductorio de carácter nivelador, cuyos contenidos permitirán alcanzar los conocimientos básicos sobre los que se asienta el desarrollo de la licenciatura.

Durante el 2º y 3º cuatrimestre cursará las siguientes asignaturas:

2º Cuatrimestre: Análisis de la Realidad e Investigación Social.



3º Cuatrimestre: Estrategias de Intervención y Trabajo Social.

Las mismas constituyen los ejes temáticos centrales del desarrollo de la Licenciatura y se plantean desde una lógica fundamentada en los aspectos principales de la profesión del Trabajo Social.

El desarrollo del 4º Cuatrimestre consistirá en la preparación y presentación de un Trabajo Final o Tesina. El mismo es el requisito para la finalización del Ciclo.

Para su organización y desarrollo el alumno contará con el apoyo y seguimiento docente a través del sistema de tutorías presenciales y por vías de comunicación alternativas.

El curso de Licenciatura en Trabajo Social se desarrollará con la modalidad mixta a distancia.

Se prevé el establecimiento de una red comunicativa integrada por líneas telefónicas, servicios de fax, correo electrónico, etc. que facilitará la consulta permanente a los equipos docentes y de coordinación académica y administrativa.

La realización de los encuentros presenciales está prevista con sedes en dos lugares que la "contraparte" local designará; quienes garantizarán la disponibilidad de la infraestructura educativa adecuada y necesaria. Se deberá contemplar que en el 2º y 3º Cuatrimestre la jornada educativa ("dictado de presenciales") tiene una duración de 10 horas cátedra, puesto que son dos los docentes que viajan.

Plan de Estudio: Duración Horaria Total (Cuatro Cuatrimestre)

Cuatrimestres	Módulo o Asignatura	Presencial en horas	Auto estudio y elaboración En horas	Total de horas del Módulo
I Cuatrimestre	Módulo Introdutorio	16	104	120
II Cuatrimestre	Módulo Análisis de la Realidad	16	104	120
	Módulo Investigación Social	16	104	120
III Cuatrimestre	Módulo Estrategias de Intervención	24	188	212
	Módulo Trabajo Social	16	104	120



IV Cuatrimestre	Módulo Trabajo Final	16	104	120
Totales		104	708	812

#### **4- Estructura Curricular: orientaciones para cada Módulo**

##### **Introductorio (módulo de carácter nivelador en Trabajo Social)**

- Ubicación del Trabajo Social en el campo de las ciencias sociales y de las profesiones.
- Trabajo social y contexto. La “cuestión social” y el Trabajo Social.
- Especificidad profesional en el Trabajo Social.
- Hacia una intervención fundada en el Trabajo Social.

##### **Análisis de la Realidad**

- El neoliberalismo en la Argentina de los '90.
- La transformación del Estado y la Sociedad.
- Modificaciones de la estructura social y su impacto en relación a los sujetos del Trabajo Social.
- Análisis de la dinámica social. Incidencia en el ejercicio profesional.

##### **Investigación Social**

- La producción de conocimiento en el Trabajo Social.
- La investigación social. Principales enfoques y categorías básicas.
- El proceso metodológico en investigación social. El protocolo de la investigación.
- La investigación social en el Trabajo Social. Perspectivas y aportes disciplinar a las ciencias sociales.

##### **Estrategias de Intervención**

- Las políticas sociales en los '90. Características.
- La Municipalización de las políticas sociales. Gobiernos locales y sociedad civil.



- Modelos de gestión de lo "social" en contextos "demandantes".
- La focalización como herramienta metodológica.
- Formulación y evaluación de programas y proyectos sociales. Diseños desde la disciplina del Trabajo Social.

### Trabajo Social

- Los principios filosóficos y la ética en el Trabajo Social.
- Análisis institucional. Implicancias y repercusiones en la práctica profesional del Trabajo Social.
- Los niveles de abordaje: resignificación, actualización conceptual, metodológica e instrumental.
- Espacios de ejercicio profesional para el Trabajo Social: Cómo abrirlos y cómo preservarlos?. La tercerización de los servicios sociales: posibilidades para los Trabajadores Sociales?. El debate contemporáneo.

### Trabajo Final

- Se propone la elaboración de un trabajo individual vinculado a: la investigación o intervención profesional del Trabajo Social en torno a una problemática social específica. Con la elaboración y aprobación de este trabajo se concluye la formación en Licenciatura en Trabajo Social.

## 5 – Régimen de Regularidad y Característica del Cursado

Para regularizar las asignaturas, el alumno deberá cumplir con el 80% de asistencia a los encuentros presenciales y con el cumplimiento del 80% de las actividades que establezcan los docentes a cargo del desarrollo de los Módulos. Dicha regularidad tendrá una duración de un año.

Se establece el siguiente sistema de correlatividades:

Para cursar el segundo cuatrimestre el alumno deberá tener regularizado el Módulo Introductorio.

Para cursar el tercer cuatrimestre el alumno deberá tener aprobado el Módulo Introductorio y haber regularizado Análisis de la Realidad e Investigación Social.

Para cursar el cuarto cuatrimestre el alumno deberá tener aprobado Análisis de la Realidad e Investigación Social y haber regularizado Estrategias de Intervención y Trabajo Social.



## 6 – Modalidad Operativa del Plan de Estudio

El ciclo se plantea en cuatro cuatrimestres, tres para el cursado de las asignaturas y un cuarto para la preparación de un trabajo final y/o tesina. Los ejes temáticos del Plan de Estudio se desarrollarán mediante el sistema de módulos.

A los efectos de este Plan de Estudio se entiende por módulo la organización de los contenidos, el material impreso, la bibliografía de estudio y las estrategias de consulta y seguimiento del aprendizaje de acuerdo a las orientaciones curriculares brindadas y el crédito horario asignado a cada uno de los Módulos, mediante la Resolución N° 655 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que habilita a la Universidad Nacional de Córdoba la extensión de este título.

Al comienzo de cada cuatrimestre y por ende de cada Módulo se pondrá a disposición de los alumnos:

- Programa de estudio (Objetivos, contenidos, actividades).
- Material de enseñanza para cada Módulo (impresos, fichas producidas por los docentes, etc.)
- Bibliografía.
- Modalidad y cronograma de consultas, encuentros o clases presenciales. Formas de evaluación.

Atendiendo a la modalidad del dictado (“mixta a distancia”) de este Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, resulta imprescindible que cada alumno cuente con el material de estudio.

Todo el cursado contemplará un régimen de consulta que se informará oportunamente y un sistema de tutoría de parte de cada docente responsable del desarrollo de los diferentes módulos.

La selección de los docentes será responsabilidad de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social.

## 7- Título

Se otorgará el título de **Licenciado en Trabajo Social**. Para obtener el título de Licenciado los aspirantes deberán.

- Aprobar todas las actividades académicas establecidas en los módulos y el Plan de Estudio.
- Presentar y aprobar el Trabajo Final.



## 8 – Plazo de Ejecución

La ejecución del proyecto educativo “Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social” es de 20 meses.

### ANEXO II

El presupuesto económico necesario para la concreción de esta iniciativa educativa universitaria, es el siguiente:

RUBROS DEL PRESUPUESTO:	COSTOS:
Coordinación académica, atención de alumnos, otorgamiento de matrícula de alumno, gastos en comunicación y administración del proyecto: 20 meses x \$ 2.200 por cada mes.	\$ 44.000,00
Honorarios docentes para el desarrollo de los módulos, presenciales y orientación de tutores de Trabajos Finales: 240 horas x \$ 65,10 <sup>1</sup>	\$ 15.624,00
Honorarios docentes para la toma de exámenes finales: 72 horas x \$ 65,10	\$ 4.687,20
Viajes y viáticos para docentes: 28 viajes x \$ 789,00 <sup>2</sup>	\$ 22.092,00
Viajes y viáticos para docentes toma de exámenes finales: 18 viajes X \$ 789,00	\$ 14.202,00
Viajes y viáticos para coordinadores y autoridades de la Esc. De Trabajo Social <sup>3</sup> : 12 viajes x \$ 789,00	\$ 9.468,00

<sup>1</sup> A los docentes se les abona únicamente las 16 horas para dictar los presenciales. Con este mismo pago, deben atender mientras dura el desarrollo del Módulo (4 meses) las consultas vías TE, FAX y E-mail

<sup>2</sup> En este costo no se ha sumado los pasajes para el desplazamiento de los docentes y coordinadores para inscribir a los alumnos, dictar los presenciales y tomar los exámenes.





Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social



CORDOBA, 14 de Agosto de 2001.

Prof. Acevedo  
Secretaria Académica  
Esc. de Trabajo Social

Cumplimos en enviarle copia "borrador" del futuro Convenio con el Consejo de Profesionales del SUR, para que Ud. se los remita.

Atte.

Lic. Alberto Taborda  
Lic. Graciela Pereyra

### Convenio Especifico

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante la Universidad, representada en este acto por el Señor Rector Profesor Ingeniero Jorge Horacio Gonzalez, por un lado y, ....., en adelante el ....., representado en este acto por su ....., por el otro, acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**Primera:** El objeto del Convenio Especifico consistirá en la realización de un Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 655 del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás normas y disposiciones vigentes de esta Universidad Nacional de Córdoba.-----

**Segunda:** Los objetivos, requisitos de admisión, plan de estudio, estructura curricular, régimen y características del cursado, modalidad operativa del plan de estudios y las condiciones para obtener el título, serán las establecidas en el Anexo A del presente convenio especifico, que también suscriben los nombrados.-----

**Tercera:** Los estudiantes que hayan reunido y cumplimentado todos los requisitos académicos exigidos según dicho proyecto, recibirán el diploma con el título de Licenciado en Trabajo Social, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba y como lo dispone la Resolución N° 655 y demás exigencias universitarias.-----



**Cuarta:** La conducción académica del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social estará a cargo de la Escuela de Trabajo Social. A tal efecto, se nombrará un Coordinador Académico sin derecho a objeción por parte del ..... El ....., a su vez, podrá designar un coordinador que deberá tener el título de Licenciado en Trabajo Social para intervenir en instancias de coordinación académica-administrativa en la implementación del Ciclo de Licenciatura.-----

**Quinta:** Son funciones del Coordinador Académico: a) Implementar la selección del equipo docente y sugerir a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social la designación de los mismos a instancias del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; b) Realizar la supervisión de las actividades académicas; c) Supervisar que los postulantes al ser admitidos reúnan los requisitos generales y académicos exigidos en las condiciones de ingreso previstas en la Resolución N° 655; d) Resolver sobre problemas disciplinarios y solicitudes de los estudiantes siempre que no corresponda el trámite y procedimiento disciplinario no específico para estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por el Honorable Consejo Superior; e) Establecer el calendario académico y modificarlo si fuera necesario; y, f) Conducir y supervisar el sistema de evaluaciones no pudiendo modificar el régimen general establecido en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. Para resolver sobre las cuestiones o diferencias que se susciten en lo anteriormente enumerado, intervendrá la Dirección de la Escuela de Trabajo Social.-----

**Sexta:** La Escuela de Trabajo Social se hará cargo de abonar los honorarios del Coordinador Académico, del personal administrativo y de maestranza y de otros asesores técnicos y pedagógicos que se pudieren requerir para el adecuado funcionamiento del Ciclo de Licenciatura.-----

**Séptima:** El ..... se hará cargo de abonar los honorarios, pasajes y viáticos a los docentes de la Escuela de Trabajo Social que se involucrarán en el dictado y evaluación de los Módulos del Plan de Estudio del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social; de los pasajes y viáticos a los Coordinadores Académico y Administrativo y de las Autoridades de la Escuela de Trabajo Social, en aquellas oportunidades que se fijen de común acuerdo, y que sean necesarias a los fines de garantizar una correcta coordinación y relación interinstitucional para cumplir con los objetivos del proyecto educativo.-----

**Octava:** a) El ..... se hará cargo del pago de un canon fijo mensual estipulado en pesos dos mil doscientos (\$ 2.200- ) a la Escuela de Trabajo Social, durante los veinte meses de implementación del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social. La fijación del canon contemplará un máximo de setenta y cinco (75) alumnos; b) El ..... se hará cargo de un canon variable proporcional, de pesos veinticinco (\$ 25.-) por cada alumno, en el caso que supere el número de alumnos contemplados en el punto a) y mientras dure dicha situación.-----



**Novena:** El ..... se compromete a pagar mensualmente por adelantado, del uno al diez de cada mes, el canon fijo y el canon variable cuando correspondiere, a la Escuela de Trabajo Social, según lo establecido en la cláusula precedente.-----

**Décima:** El pago a la Escuela de Trabajo Social se efectuara a través de una transferencia bancaria a la Cuenta N° ....., emitiéndose a favor del ..... el comprobante estipulado para tal caso. Se aclara que las clases no se dictarán, o la tarea docente no se desarrollará, sino se ha efectuado el pago que se acuerda con el ..... en el tiempo convenido. Los alumnos serán notificados, al momento de su inscripción, de la responsabilidad que asume el ....., en ese sentido.-----

**Undécima:** La falta de pago, en el tiempo y la forma establecida, será causal de rescisión inmediata por parte de la Escuela de Trabajo Social del presente Convenio Específico.-----

**Duodécima:** A los fines de facilitar el acceso al Ciclo de Licenciatura de Trabajo Social a Trabajadores Sociales de diferentes localidades de las provincias de ....., las partes acuerdan que el dictado del Ciclo se lleve en.....-----

**Decimotercera:** El presente convenio se implementará siempre y cuando se cuente con una matrícula de..... inscriptos.-----

**Decimocuarta:** En caso de controversias, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.-----

**Decimoquinta:** La duración del presente convenio específico es hasta el .....inclusive, el cuál podrá ser renovado si las partes manifiestan la intención de hacerlo y de acuerdo a las condiciones, presupuesto, tiempos y plazos que se pacten en su oportunidad, siempre que se haga saber fehacientemente con treinta (30) días de anticipación.-----

**Decimosexta:** Para todos los efectos que pudieran corresponder las partes manifiestan tener sus domicilios legales en: ..... y el....., Provincia de.....-----

En prueba de conformidad, se formaliza el presente convenio específico rubricándose tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los .....-----

#### ANEXO A: